

035
DECRETO Nº _____ /

CASTRO, 25 DE FEBRERO DEL 2016.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución Exenta GR. Nº 564 del 10/03/2013 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP Nº 30076119-0 ; el Decreto Municipal Nº 045 del 18/03/2015; el Decreto Municipal Nº 071 del 08/05/2015 ; la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 91 del 03/06/2015; el Decreto Municipal Nº 077 del 04/06/2015; el Oficio Municipal Nº 548 del 23/06/2015; la Resolución Exenta GR. Nº 2411 del 28/09/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la modificación de convenio en su clausula tercera para el aumento de recursos en obras civiles para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP Nº 30076119-0 ; el Decreto Municipal Nº 147 del 13/10/2015; el Informe de Comisión Técnica del 09/12/2015; el Decreto Municipal Nº 174 del 09/12/2015; el Decreto Municipal Nº 175 del 10/12/2015; el Informe de Comisión Técnica del 22/01/2016; el Decreto Municipal Nº 022 del 22/01/2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

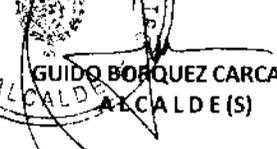
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato suscrito por escritura pública ante Don Pedro Larrere Castro de fecha 09/02/2016 y anotado bajo el repertorio Nº 496 - 2016, correspondiente a la Licitación Pública ID Nº 2730-333-LR15: "**Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro**", entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Empresa **CONSTRUCTORA BAKER LTDA.**, por un monto total de \$ **2.246.868.078** (Impuestos Incluidos), ítem "**Obras Civiles**". El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **425 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLM/005
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECLAN
- Archivo "13".